Trabajar la tierra es una de las ocupaciones más antiguas del hombre en la que, como en cualquier otra actividad laboral, pueden producirse accidentes y daños a la salud si no se realiza en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

Es sobradamente conocido el hecho del alto indice de accidentalidad en este sector y, lo que resulta más preocupante, el porcentaje de accidentes muy graves, incluso mortales, que registra el mismo; si bien estos datos no suelen tener un respaldo estadístico fiable por tratase de un sector laboral en el que son mayoría aplastante los trabajadores autónomos, sobre todo dentro del territorio de nuestra Comunidad.

El objeto del presente manual es poner al alcance del operario agrícola una serie de recomendaciones prácticas que, sin duda, contribuirán a evitar accidentes y enfermedades derivadas del trabajo.

La normativa de referencia utilizada para la elaboración de este manual es la siguiente:

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Ley 31/1995, de 8 de Noviembre (B.O.E. de 10.11,95, nº 269)
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de Julio (B.O.E. 07.08.97), por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de Abril (B.O.E. 23.04.97 nº97), sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso-lumbares para los trabajadores.





Colabora con la impresión:

CIUDAD REAL



CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR AGRÍCOLA

CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR AGRÍCOLA